



MEDICOS DE CIUDAD REAL

EDITA:

Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real

DIRECTOR:

Pascual Crespo Crespo

SECRETARIA DE DIRECCIÓN:

Prado Ruiz Serrano

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Fernando de Hita Zamorano,
José Manuel González Aguado,
Alberto López Valle,
Antonio Cinca López,
Antonio L. Ruiz Serrano,
Juan Francisco Ayala Muñoz,
Francisco Ruiz Carrillo,
Heliades Portillo,
Julián Deblas Castellanos,
Luis Javier García Morales,
Rafael V. García García,
Ramón Serrano Serrano,
Segundo Martín López,
Ricardo Pardo García,
Luis Calahorra Fernández.

COLABORADORES:

Luis Sánchez Morate.
(Asesor Jurídico)
Félix Aponte Oliver.
(Abogado. Asesor Fiscal)
Marcial García Rojo.
(Experto en Informática)

COORDINACIÓN:

Sonia Tortosa González

IMPRIME:

Lozano Artes Gráficas
926 21 38 77

DEPÓSITO LEGAL: CR-340/00

ISSN: 1578-3839

TIRADA: 1.600 ejemplares

DISTRIBUCIÓN GRATUITA PARA
COLEGIADOS MÉDICOS

EDITORIAL

Consulte a su farmacéutico

Permitidme que vuelva a utilizar esta página para manifestar el malestar del colectivo médico ante la llamada "atención farmacéutica". Estamos perplejos ante la proliferación de anuncios de medicamentos en los medios de comunicación, que publicitan las bondades de un fármaco junto al laboratorio correspondiente. Si existiese alguna duda sobre sus propiedades o posología, deberemos consultar al farmacéutico, ya que la figura del médico, de forma hiriente, ha desaparecido como por arte de magia, y del interés de los laboratorios.

No ya sólo consideramos que es un desprecio a la profesión del médico, sino que tal actitud está carente de toda ética, y puede provocar consecuencias desfavorables para la salud de la población, sin que exista ningún responsable farmacéutico, para terminar repercutiendo en el médico. También, como colectivo, sabemos que esta medida favorece la automedicación irresponsable. Una autoprescripción para pequeñas dolencias puede enmascarar una grave enfermedad, puede prolongar o agravar una patología, puede producir una propensión o resistencia a los medicamentos empleados, puede fomentar la drogodependencia y a nadie se le escapa que pueden ser múltiples sus complicaciones.

Como ya dijimos en su día, el médico es el único profesional con la formación adecuada para prescribir medicamentos, y la dispensación que se hace de estos productos por parte de los farmacéuticos o, como es comprobable en la mayoría de los casos, por el auxiliar de farmacia (mancebo), es una auténtica irresponsabilidad.

Si un jarabe contra una tos persistente, si una pomada contra una patología anal, si un nebulizador para una congestión nasal, si un analgésico ante un dolor inespecífico, si un antiácido ante un problema gástrico, etc., etc., pueden resultar efectivos de forma temporal, todos sabemos el riesgo que supone de enmascarar los síntomas para atajar un proceso en sus inicios, que siempre se detectará tarde cuando se haya auscultado, o explorado, o realizado un tacto rectal, o la exploración pertinente, recayendo como siempre la responsabilidad en el médico que será, para el paciente, el que no lo haya detectado a tiempo.

Por lo tanto, estas campañas publicitarias no sólo son un desprecio y una agresión contra el médico, sino un riesgo aún mayor hacia la relación médico-paciente, hacia la incomprensión y hacia el aumento de quejas, reclamaciones y demandas.

El tema da para mucho más y lo iremos desgranando en sucesivas revistas. Os invito a que participéis con vuestras ideas y con vuestros escritos en los foros que consideréis y, por supuesto, en nuestra revista colegial, y al mismo tiempo, a que reflexionéis y si lo consideráis oportuno, como otros muchos colegiados me han propuesto, cuando un delegado de un laboratorio que se anuncia despreciando la figura del médico os visite le digáis que no es necesario, ya que preguntaréis las propiedades al farmacéutico o que ya conocéis el producto por haberlo visto en televisión.

Cambiando de tema, como comentamos también en páginas interiores, aunque no será la última vez que tratemos el tema, se acaban de aprobar dos leyes de especial importancia para el colectivo médico: el Estatuto Marco y la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS). Ambas introducen importantes novedades en la legislación médica y crean un entramado jurídico completamente nuevo para los profesionales de la sanidad, que nos regiamos hasta la fecha por un ordenamiento de 1966. Con la LOPS, por ejemplo, cobran protagonismo los colegios profesionales. La nueva normativa se posiciona claramente contra los detractores de estas instituciones colegiales cuya misión, en el fondo, es velar por la salud de los ciudadanos, es decir, que sus actuaciones revierten directamente en la sociedad. Incluye a los colegios profesionales en la nueva Comisión de Formación Continuada prevista en el texto y en el Consejo Nacional de Especialidades. En definitiva, son leyes de suma importancia que tendrán un gran impacto en nuestra actuación profesional en el futuro. ▲



PASCUAL CRESPO CRESPO,
Presidente del C.O.M. de
Ciudad Real

